



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Expedición de constancia de mantenimiento por uso de un osario en Panteones Municipales.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/13		
Consiste en la Emisión de Constancia previo pago que se realiza por el mantenimiento por el uso de un osario o nicho que proporciona el guarda panteón adquirido en Panteones Municipales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>Artículos 2, 4 fracción IX, 5, 9; 17, 18; 35 al 39 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> <li>Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de mantenimiento por el uso de un osario en Panteones Municipales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los titulares que hubiesen adquirido a título de perpetuidad el derecho de uso de un osario o nicho tendrán que cubrir los derechos de mantenimiento cada siete años.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante con domicilio dentro del territorio municipal.	Si	1, simple	Artículos 2 y 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
2. Presentar el último recibo de pago por concepto de mantenimiento de osario.	Si	1, simple	Artículos 106 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
3. Deberán efectuar el pago del costo del trámite en las cajas de la Tesorería Municipal o bancos autorizados, y entregar copia del recibo de pago en el Área de Administración de Panteones.	Si	1, simple	Artículo 129 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar el trámite de expedición de constancia de mantenimiento por uso de osario en Panteones Municipales, entregará la documentación correspondiente.				



	<p>2. Personal del Área de Administración de Panteones revisará la documentación entregada y en caso de estar completa emitirá orden de pago.</p> <p>3. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en Bancos autorizados.</p> <p>4. Personal del Área de Administración de Panteones recibe comprobante, emite, autoriza y entrega Constancia de Mantenimiento por uso de fosa en panteones municipales.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.								
COSTO:	\$ 963.00 pesos mexicanos			Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados en el formato de pago.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al adquirir el uso de un osario para el depósito de restos humanos cremados (cenizas) o restos humanos áridos, se tendrá que pagar por el mantenimiento de estos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Administración de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
55	55 5366 3800	3730	No Aplica	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28			
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.			
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesito para adquirir un osario para depositar las cenizas de mi familia?						
RESPUESTA:	Identificación oficial vigente con domicilio dentro del territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A los cuantos años tengo que pagar el mantenimiento de un osario?						
RESPUESTA:	A los 7 años						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué estoy pagando en el costo del trámite?						



RESPUESTA: Se está aplicando el costo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la búsqueda de información que implica el trámite.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

ELABORÓ: C. Melissa Joely Delgadillo-Castillo, Responsable del Área de Administración de Panteones.

Dra. Florina Rosa Martínez Perdomo, Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / febrero / 2025.

